



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Ordena Requerimiento
Proceso: Divisorio Venta de la Cosa Común
Demandante: Ventanar S.A.S.
Demandado: Kalua Apartamentos S.A.S
Radicado: 63001-31-03-003-2019-00043-00

Agosto once (11) de dos mil veintidós (2022)

La apoderada de la parte actora / rematante allegó memorial informando que el secuestre designado firmó y envió la cesión del contrato de arrendamiento sobre el inmueble adjudicado el 19-07-2022.

Sin embargo, el comentado secuestre acercó el 26-07-2022 informe en el que indica que el predio continúa en poder del arrendatario.

Así, no es claro si ya se acató lo ordenado en auto del 11-07-2022, de modo que se requiere al rematante y al secuestre a fin de que indiquen si ya se surtió la entrega conforme fue ordenada.

En suma, se requiere al secuestre a efectos de que indique lo relativo a los cánones de arrendamiento de los meses de junio y julio del corriente año, así como la manifestación de que el arrendatario canceló en forma anticipada los cánones hasta el mes de septiembre del corriente año, rindiendo informe detallado de los cánones percibidos y su consignación a órdenes del despacho.

Líbrese oficio con destino al auxiliar designado.

Una vez se acredite la entrega efectiva del bien al rematante se entrará a resolver lo atinente a la sentencia de distribución y reconocimiento de los gatos de la división si hay lugar a ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado # 124 del 12-08-2022

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4d1fa88617096e88fb7df1d512fbcafab36e69d8621880abf8ea01a609e4955**

Documento generado en 11/08/2022 05:03:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>